**ACTA NÚMERO UNO**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las ocho horas del día doce del mes de enero de dos mil veinticuatro. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez y Santa Lastenia Ponce, Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Secretaria Municipal Adhonorem XXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Aprobación de Presupuesto Municipal
4. Nombramiento de Empleados Municipales Permanentes y por Contrato
5. Pago de Dietas
6. Asignación de Gastos de Representación
7. Apertura de Caja Chica
8. Socialización de Instructivo para el traspaso de la Gestión de Gobiernos Locales.

**Punto número Uno.** El señor Alcalde se dirige a los miembros de este Concejo Municipal, manifestando su agradecimiento a Dios por este nuevo año que nos brinda, oportunidad para seguir sirviendo a los usuarios y habitantes de San Cayetano Istepeque, invitándoles a cada uno, a sumarse apoyando el desarrollo de actividades, gestiones, trabajo que se lleve a cabo durante estos últimos meses que restan para terminar el periodo para el cual fueron elegidos.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Nombramiento de Empleados Permanentes y de Contrato. En esta sesión se ratifican los nombramientos de Empleados de planilla permanentes así mismo al Personal que labora desarrollando proyectos sociales por contrato y de servicio a los habitantes de este municipio y que devengaran un salario mensual durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año.

**Punto número Cuatro.** Para efectos de la ejecución del Presupuesto para el presente año, se validan los siguientes acuerdos, nombramientos de Empleados, Gastos de Representación del señor Alcalde, pago de Dietas al Concejo Municipal, gastos de Caja Chica, llevados a cabo por esta Municipalidad, durante el presente año fiscal 2024.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el art. 3 numeral 2 y art. 30 numeral 7, Acuerda: Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresoscon sus Disposiciones Generales, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($735,681.54)** para el ejercicio fiscal que inicia el 1º de enero al 31 de diciembre del presente año.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en virtud artículo 35 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, habiendo transcurrido el periodo de prueba, de la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la Plaza de Oficial de Información, que habiendo realizado actividades propias de la Unidad desde el año 2013 a la fecha, a satisfacción de este Concejo Municipal, Acuerda: Nombrar a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Oficial de Información de manera permanente devengando un salario mensual de Novecientos dólares ($900.00) aplicando los descuentos de ley, según el Presupuesto Municipal vigente. Se solicita inscribirla en el Registro Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Asimismo se le asigna adherido a su nombramiento el cargo de Secretaria Municipal Adhonorem.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud del Artículo 37 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y según Acuerdo municipal número uno, Acta número veinticuatro de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, Acuerda: Ratificar el nombramiento de Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización a la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** hasta completar el periodo de tres meses de prueba, devengando el salario mensual de Seiscientos cincuenta dólares ($650.00) aplicando los descuentos de Ley; asimismo se le asigna adherido a su nombramiento, el cargo de Jefe de la Unidad de Compras Públicas Adhonorem, hasta el 30 de abril del presente año.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Encargada de Contabilidad, a la Licda. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien es empleada de carrera municipal, devengando el sueldo mensual de Quinientos cincuenta dólares exactos ($550.00) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos FODES Libre Disponibilidad.-Certifíquese. **Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Jefe del Registro del Estado Familiar a la Licda. **XXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleada de carrera municipal,devengando el sueldo mensual de Quinientos dólares exactos ($500.00) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Encargado de la Unidad Ambiental Municipal al joven **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien es empleado de carrera municipal, devengando el sueldo mensual de Cuatrocientos ochenta y cinco dólares exactos ($485.00) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, a la señorita **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleada de carrera municipal, devengando el sueldo mensual de Cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($433.33) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Ordenanza Municipal al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleado de carrera municipal, devengando el sueldo mensual de Quinientos dólares exactos ($500.00) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 30 numeral 2 y artículo 86 inciso 1, del mismo cuerpo legal, que establece, El Municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos Municipales y la ejecución de los pagos respectivos. Por tanto, Acuerda: Nombrar Tesorera Municipal a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año, devengando un salario mensual de Quinientos cincuenta dólares exactos ($550.00) aplicando los descuento de Ley correspondientes. Pagadero del Fondo FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Motorista Municipal Administrativo al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleado de carrera municipal, devengando el sueldo mensual de Cuatrocientos ochenta y tres dólares treinta y tres centavos ($483.33) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Encargada de Cuentas Corrientes a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleada de carrera municipal, devengando el sueldo mensual de Quinientos dólares exactos ($500.00) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos del Fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Encargada de Presupuesto a la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleada de carrera municipal, devengando un sueldo mensual de Cuatrocientos sesenta dólares exactos ($460.00) aplicando los descuentos de ley, asignado en el Presupuesto Municipal vigente, con fondos del Fondo Común Municipal. - Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Motorista del Aseo Público, al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleado de carrera municipal, devengando un sueldo mensual de Cuatrocientos sesenta y ocho dólares ochenta y tres centavos ($468.83) aplicando los descuentos de ley, asignado en el presupuesto Municipal vigente, con fondos del Fondo Común Municipal.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Encargado de la Unidad Municipal de Proyección Social, al Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleado de carrera municipal, devengando un sueldo de Cuatrocientos ochenta y cinco dólares exactos ($485.00) pagaderos del Fondo FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Auxiliar de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleado de carrera municipal, devengando un sueldo mensual de Cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($433.33) aplicando los descuentos de ley, pagaderos del Fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere Código Municipal, en virtud de los arts. 2 y 3 numeral 3, que establecen la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, Acuerda: Nombrar Operador de desechos orgánicos al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en Planta de Compostaje,de manera permanente, devengando un salario mensual de Cuatrocientos dólares exactos ($400.00) aplicando los descuentos de ley. Pagaderos de la cuenta denominada Mantenimiento, recolección y tratamiento de desechos sólidos, financiado con fondos del Fondo Apoyo Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en virtud de los arts. 2 y 3 numeral 3, que establecen la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, Acuerda: Nombrar Operador de desechos orgánicos**,** al señor **XXXXXXXXXXXXXXXX** en Planta de Compostaje,de manera permanente, devengando un salario mensual de Cuatrocientos dólares exactos ($400.00) aplicando los descuentos de ley. Pagaderos de la cuenta denominada Mantenimiento, recolección y tratamiento de desechos sólidos, financiado con fondos del Fondo Apoyo Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en virtud de los arts. 2 y 3 numeral 3, que establecen la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, Acuerda: Nombrar Operador de desechos orgánicos**,** al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en Planta de Compostaje,de manera permanente, devengando un salario mensual de Cuatrocientos dólares exactos ($400.00) aplicando los descuentos de ley. Pagaderos de la cuenta denominada Mantenimiento, recolección y tratamiento de desechos sólidos, financiado con fondos del Fondo Apoyo Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en virtud de los artículos. 2 y 3 numeral 3 y Artículo 4 numeral 4, que establecen la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, así como también Compete a los Municipios: la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; por tanto, Acuerda: Nombrar Maestro de Escuela de Fútbol Municipal, al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de manera permanente, devengando un salario mensual de Cuatrocientos dólares exactos ($400.00) aplicando los descuentos de ley, pagadero de la cuenta denominada Fortalecimiento al Deporte, financiado con Fondo de Apoyo Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en virtud de los artículos. 2 y 3 numeral 3 y Artículo 4 numeral 4, que establecen la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, así como también Compete a los Municipios: la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; por tanto, Acuerda: Nombrar Auxiliar de Deporte al joven **XXXXXXXXXXXXXXXX** de manera permanente, devengando un salario mensual de Cuatrocientos dólares exactos ($400.00) aplicando los descuentos de ley, pagadero de la cuenta denominada Fortalecimiento al Deporte, financiado con Fondo de Apoyo Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en virtud de los arts. 2 y 3 numeral 3, que establecen la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, Acuerda: Nombrar Encargado de Mantenimiento y Reparación de Obras y/o Servicios Generales, al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de manera permanente, devengando un sueldo mensual de Cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos ($433.33) aplicando los descuentos de ley, pagadero de la cuenta denominada FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en virtud de los arts. 2 y 3 numeral 3, que establecen la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, Acuerda: Acuerda: Nombrar Albañil para realizar reparaciones y dar mantenimiento a obras ya realizadas o ejecutar obras pequeñas, al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de manera permanente, devengando una remuneración de Cuatrocientos dólares exactos ($400.00) mensualesaplicando los descuentos de ley, pagadero de la cuenta denominada FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Arts. 2, 3 numeral 3 y 4 numeral 25, que establece, la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, así mismo Compete a los municipios, la Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, Acuerda: Nombrar Auxiliar de Obras Diversas, al señor **XXXXXXXXXXXXXX** de manera permanente, devengando una remuneración mensual de Trescientos sesenta y cinco dólares exactos ($365.00) aplicando los descuentos de ley, pagadero de la cuenta denominada FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Arts. 2, 3 numeral 3 y 4 numeral 25, que establece, la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, así mismo Compete a los municipios, la Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, Acuerda: nombrar auxiliar de Aseo Públicoal joven **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de manera permanente, devengando un salario mensual de Trescientos sesenta y cinco dólares ($365.00) aplicando los descuentos de ley, pagaderos del Fondo Común Municipal, asignados en el Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Arts. 2, 3 numeral 3 y 4 numeral 25, que establece, la autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local y la libre gestión en las materias de su competencia, así mismo Compete a los municipios, la Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, Acuerda: Nombrar a una persona para que desempeñe el cargo de Encargado de Bomba,para el Sistema de agua en Colonia La Entrevista, al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** permanente, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año, en horario especial, devengando una remuneración mensual de Doscientos cincuenta y un dólares cuarenta y tres centavos ($251.43) pagaderos del Fondo Común Municipal, asignado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiséis:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los artículos 3 numeral 4, 110 y en cumplimiento de los artículos 1 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Acuerda: Nombrar Auxiliar de Ordenanza Municipal a la señorita **XXXXXXXXXXXXXXXX** quien es empleada de carrera municipal, devengando un salario mensual de Trescientos sesenta y cinco dólares ($365.00) aplicando los descuentos de ley, pagaderos del Fondo Común Municipal**.-** Certifíquese.

**Acuerdo número Veintisiete:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud del art. 47 que establece, El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración Municipal. En ese sentido para dar seguimiento al quehacer municipal de esta Alcaldía, estando al frente de toda gestión administrativa y de reuniones, este Concejo Acuerda: asignar Gastos de Representación al señor Alcalde Lic. Raúl Juventino Mejía Hernández, de Cuatrocientos dólares mensuales ($400.00) mensuales, a partir del mes de enero del presente año, tomando los fondos de la cuenta Fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiocho:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, según lo establecen los artículos 2, 3 numeral 3, La Autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia, con la finalidad de mantener el Registro, Cobros y Control de los Tributos percibidos por esta Municipalidad, este Concejo, Acuerda: Renovar contrato entre la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXX y esta Municipalidad, para la Sistematización de Registro Tributario de esta Municipalidad, a partir del mes de enero a diciembre del presente año, por la cantidad de Trescientos cincuenta dólares ($350.00) mensuales, tomados de la cuenta corriente Fondo Común Municipal.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintinueve:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, según lo establecen los artículos 2, 3 numeral 3, La Autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia, CONSIDERANDO: I) Que el Art. 53 de la Constitución de la República establece “El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión; y el Art. 30 numeral 16, que establece, II) El Art. 13 de la Ley Crecer Juntos, menciona “La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, El Estado y la Sociedad” POR TANTO, ACUERDA: I) Solicitar al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) la subvención para el funcionamiento del Programa de Primera Infancia para el año 2024. II) Autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Raúl Juventino Mejía Hernández, para que a nombre de la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, firme CONVENIO, así como toda clase de documentos relacionados al Programa. III) Solicitar a CONAPINA que los fondos sean depositados a la cuenta número 00180181503. Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta:** El Concejo Municipal Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones; llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos; por tanto, Acuerda: Contribuir con el Centro de Atención de niños Colonia La Entrevista. Retomando el acuerdo de cooperación entre Instituciones con relación al Centro de Atención Infantil, CAI, ubicado en la Colonia La Entrevista de este municipio, en el cual el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (Instituto Crecer Juntos) está aportando económicamente para gastos de alimentación y pago de salarios de educadoras, que a través de la firma de Convenio entre el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y esta Municipalidad se adquiere el compromiso de contribuir con el pago de Alquiler de local para su funcionamiento, complemento de pago de salario para 3 educadoras, pago por servicio de energía eléctrica y pago de impuestos, aportando un monto de $214.00 mensualmente, fondos que serán tomados del fondo FODES Libre Disponibilidad. Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, según el art. 46, Acuerda: Cancelar DIETA a miembros del Concejo Municipal Propietarios, por un monto Cuatrocientos cincuenta dólares ($450.00) y Suplentes, Trescientos cincuenta dólares ($350.00) mensuales, pagaderos del Fondo Común Municipal asignada en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y en vista que es necesario resguardar herramientas propiedad de esta Municipalidad, careciendo de un lugar adecuado para ello, este Concejo Acuerda: Arrendar una casa en el Barrio Istepeque con la finalidad de guardar herramientas utilizadas por trabajadores de campo en beneficio de la población en general.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud del Artículo 93, que establece, Para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto Municipal, por tanto, Acuerda: Aperturar Caja Chica por un monto de Trescientos setenta y cinco dólares ($375.00) mensuales o hasta dos montos iguales por un mes, liquidados a final del año fiscal, asimismo se nombra Encargada de Caja Chica, a la joven XXXXXXXXXXXXXXX, adhonorem.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y cuatro:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y siete dólares cincuenta centavos ($37.50) para la compra de 15 garrafones de agua ofrecidos a usuarios y empleados de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Arts. 2, 4 numeral 15, a solicitud de la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXX se le autorice la reposición de partidas de nacimiento por motivos de deterioro o pérdida como consecuencia del incendio del día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres, provocado por desconocidos a raíz del conflicto armado, este Concejo Acuerda: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, después de haber comprobado el deterioro o perdida y en virtud del art. 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro del REF, asiente en el Libro de Reposición, las partidas de nacimiento solicitadas durante el presente año. Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y seis:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos dólares ($300.00) pago por vigilar la decoración navideña del Parque San Cayetano, de las 6 de la tarde a las 6 de la mañana, durante los días del 12 de diciembre anterior al 07 del corriente mes. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y siete:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos sesenta y cuatro dólares setenta y cinco centavos ($264.75) pago por mantenimiento de 6 unidades de aire acondicionado distribuidos en diferentes áreas de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y ocho:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago por limpieza y chapias de calles que conducen del Barrio Istepeque hasta Candelaria Arriba de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Treinta y nueve:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Seis dólares ochenta centavos ($6.80) pago por comisión bancaria por emisión de cheques certificados. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuarenta:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de 1000 avisos de cobro comunes para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54121 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuarenta y uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Treinta y cinco dólares ($35.00) para la compra de 14 garrafones de agua ofrecidos a usuarios y empleados de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuarenta y dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos dólares ($300.00) pago por vigilancia de decoración navideña en parque municipal del Barrio Istepeque, de este municipio, del 12 de diciembre recién pasado al 07 de enero del presente año, de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuarenta y tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Quinientos cincuenta dólares ($550.00) pago por la reparación de una unidad de aire acondicionado de 60,000 btu, instalado en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del FODES Libre Disponibilidad y al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuarenta y cuatro:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Un dólares setenta centavos ($1.70) pago por comisión bancaria por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del FODES Libre Disponibilidad y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuarenta y cinco:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta dólares ($80.00) para la compra de combustible para uso en la recolección de basura en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuarenta y seis:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatro mil Doscientos ochenta y dos dólares cuatro centavos ($4,282.04) pago por manejo y transporte integral de los desechos sólidos en este municipio de 01 de marzo al 31 de mayo 2023. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54602 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.